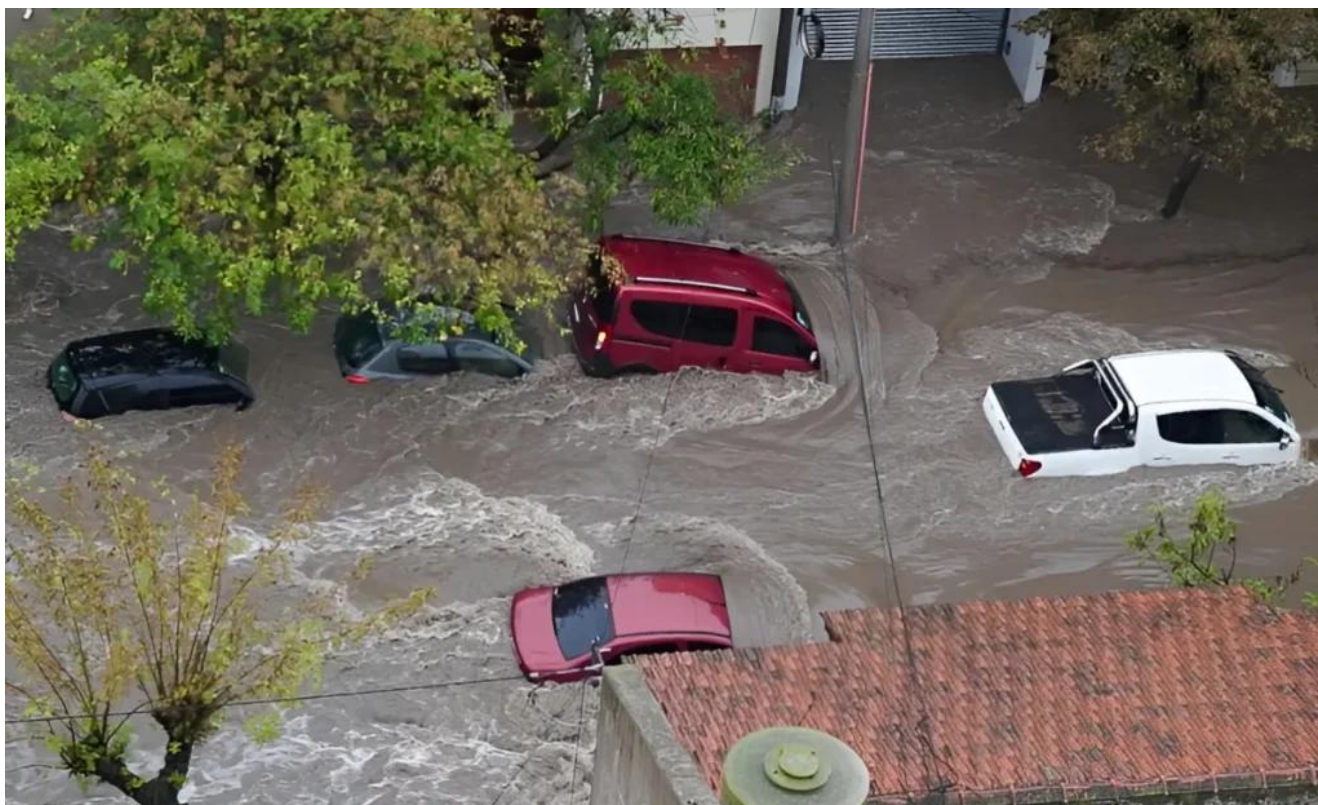


Qué cubren los seguros de autos y casas si hay una inundación en Mendoza

14/03/2025



Lo ocurrido en **Bahía Blanca**, sumado al impacto de los **fenómenos climáticos** en los últimos años, ha permitido cambiar las cláusulas de las **compañías de seguros**. Un caso para **Mendoza** es el del **granizo**, que antes no estaba contemplado en las **coberturas** y ahora se volvió un **ítem habitual** en la búsqueda de los usuarios. Sin embargo, al hablar de inundaciones, las aseguradoras de la provincia aseguraron que todo va a depender de la cobertura elegida por el usuario.

Según la **Asociación Argentina de Compañías de Seguros (AACS)**, la cobertura por inundación es cada vez más común y suele ofrecerse como un adicional junto al seguro de **granizo**. Pero, en la mayoría de los casos, las **pólizas más comunes** no

incluyen de manera estándar una cobertura de este estilo y los asegurados optan por un seguro que no contempla daños por agua.

Agustín Magni, productor de **Triunfo Seguros**, explicó que, por lo general, a las coberturas vehiculares se les incorpora los daños por inundación. Incluso, dependiendo del nivel al que haya llegado el agua (zócalo, cojín o torpedo del vehículo) corresponderá la cobertura por *“Daños Parciales o Destrucción Total”*.

“Todas las coberturas que tengan destrucción total por accidente, se les cubre el siniestro. En este caso, si por la inundación llegan a tener un daño en el auto mayor al 80%, la compañía automáticamente se hará cargo”, informó.

Es importante destacar que, de acuerdo con el especialista, no sólo se **cubren los daños directos causados por el ingreso de agua** al rodado sino también los **daños indirectos**. Estos pueden ser los causados por elementos arrastrados por la **inundación**, como **troncos, vehículos y escombros**.



El especialista dejó en claro que las coberturas que se venden, sobre todo para los **vehículos de los años 2010 en adelante**, cuentan con un seguro por **destrucción total** y les cubre el siniestro en caso de una situación similar a la de **Bahía Blanca**.

“Autos y motos, todo lo que tenga destrucción total por el accidente va a estar con cobertura. El primer paso es averiguar si la póliza de seguro finalmente le cubre, pero va a depender del modelo de auto y el plan que el usuario haya adquirido”, sentenció **Magni** en diálogo con *El Sol*.

Con respecto a los seguros contra terceros, no incluyen esta cobertura salvo que el rodado tenga una destrucción total, es decir, cuando el costo de reparación es igual o superior al **80% de su valor total**.

Ante este tipo de situaciones extremas, las aseguradoras efectúan protocolos para dar respuestas de forma inmediata y brindar la asistencia necesaria. **Nicolás Ercole**, Gerente de Operaciones de Grupo San Cristóbal, detalló que bajo un

panorama de esta índole se “reforzaron los canales de atención para garantizar una respuesta ágil y eficiente”.





Qué pasa con los seguros del hogar

Para los seguros de hogar, comercio o consorcio, la **cobertura por inundación** se suele tener como un adicional. En caso de estar contratado, se activará de inmediato para cubrir los daños provocados por el fenómeno de la inundación.

Marcos Farello, productor de **Sancor seguros**, indicó que los **seguros de hogar o de los integrales de comercio** también van a depender de la póliza contratada y la suma asegurada que se declaró en un primer momento. De hecho, el especialista remarcó que se trata de algo que no cuenta con *“una tabla de coberturas o de sumas aseguradas”*, por eso depende de la **declaración de bienes que haga cada persona**.

“Habitualmente cubren daños por agua, tanto en el techo o en el edificio mismo, no solamente por incendio o robo. Quizá no se recupere el valor total del inmueble, pero sí una gran parte de ello”, sentenció.

Para **Magni** las coberturas de los inmuebles aún deben pasar por un cambio de mentalidad de las personas, donde siempre uno piensa primero en contratar un seguro para el vehículo, porque se lo exige la Policía para transitar, y *“se olvida de su casa”*.

En palabras de los expertos, lo que se le llega a **destinar de dinero a un seguro chico**, con ese mismo monto se puede **conseguir un buen seguro** para el hogar. A su vez, se debe tener presente que existen compañías aseguradoras que no cuentan con **pólizas que respondan en casos de “evento catastróficos”** y, en caso de suceder, **estarían exentos de cobertura**.

Las claves para elegir un seguro

Lo primero que se debe evaluar es qué riesgos se desea transferir a la aseguradora y cuánto se está dispuesto a pagar

por ello. La elección de la cobertura depende de dos factores principales:

- **El modelo del vehículo:** los autos más costosos o con repuestos de alto valor suelen requerir coberturas más completas.
- **El uso del vehículo:** la cantidad de kilómetros recorridos y las zonas de circulación influyen en la posibilidad de sufrir un siniestro, lo que también impacta en el costo de la póliza.

Las opciones de seguro van desde la cobertura de **Responsabilidad Civil** (obligatoria por ley) hasta el **Todo Riesgo sin franquicia**. En Argentina, la más demandada es la cobertura **Tercero Completo**, aunque muchas compañías recomiendan optar por **Todo Riesgo con franquicia**, ya que la diferencia de precio suele ser mínima.

En términos generales, para quienes adquieren un vehículo nuevo, se recomienda un *“seguro contra todo riesgo con franquicia”*, ya que ofrece una mayor protección ante imprevistos.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/que-cubren-los-seguros-de-autos-y-casas-si-hay-una-inundacion-en-mendoza/>